

LA ETIQUETA EU ECOLABEL

PARA PINTURAS Y BARNICES DE INTERIOR Y EXTERIOR



La etiqueta EU Ecolabel puede concederse a las pinturas y barnices decorativos de interior y exterior, a los tintes para madera y a los productos afines destinados al consumo y al uso profesional comprendidos en el ámbito de aplicación según 2014/312/CE del Parlamento Europeo.

LA ETIQUETA ECOLABEL GARANTIZA:

- Contenido mínimo de sustancias peligrosas.
- Contenido reducido de compuestos orgánicos volátiles (VOC): x g/l.
- Buen rendimiento para (ambos) usos en interiores (y) o exteriores.

COMPUESTOS A DECLARAR SEGÚN REGULACIÓN DE LA UE

- Compuestos volátiles orgánicos (VOC): cualquier compuesto orgánico que tenga un punto de ebullición inicial menor o igual a 250 °C, donde la medición se lleva a cabo a una presión estándar de 101,3 kPa según la definición de la Directiva 2004/42/CE. Su análisis se realiza por cromatografía de gases, y se cuantifican aquellos compuestos que se eluyen por debajo de n-tetradecano ($C_{14}H_{30}$) para los sistemas no polares o adipato de dietilo ($C_{10}H_{18}O_4$) para los sistemas polares.
- Compuestos orgánicos semivolátiles (SVOC): cualquier compuesto orgánico que tenga un punto de ebullición superior a 250 °C y que, en una columna capilar (1), se eluyan en un tiempo de retención entre n-tetradecano ($C_{14}H_{30}$) y n-docosano ($C_{22}H_{46}$) para los sistemas no polares y adipato de dietilo ($C_{10}H_{18}O_4$) y palmitato de metilo ($C_{17}H_{34}O_2$) para los sistemas polares.